**Estatutos de Vángelus.**

**Objetivo:**

Esta cooperativa se ha creado con el fin de creer en el mundo empresarial de una manera fácil y divertida, en la cual aprender como montar nuestra pequeña empresa.

Tomar decisiones correctas para el bien de la empresa y saber gestionarla para así en un futuro montar nuestra propia empresa.

Esta cooperativa está constituida y registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

\*.\* Todos los miembros de la cooperativa tienen la obligación de participar en todos los actos que se hagan.

\*.\* Todos tienen derecho a una opinión libre sin que nadie le pueda decir lo contrario.

\*.\* Todos los miembros tendrán que hacerse responsable de sus actos.

\*.\* Todos los que no participen se le descontarán 1 euros.

**Adhesión.**

Los socios de la cooperativa, que son doce alumnos de 3º ESO de la materia optativa MINIEMPRESA en la que nos hemos registrado en REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE. Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

**Capital Social:**

El capital social de la cooperativa esta constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios. Para adquirir la condición de socio **cada miembro debe aportar 8,00 €.**Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

**Devolución del capital social**

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

**Derecho de los Socios:**

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

\*Participar en el objetivo social de la cooperativa.

\*Elegir nuestro propio cargo, el cual se nos de mejor.

\*Participar y opinar en todas las Asambleas Generales.

\* Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha cooperativa.

\* Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa.

**Obligaciones de los Socios:**

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

\*Asistir a todas las Asambleas Generales que se realicen.

\*Respetar las decisiones tomadas de una manera democrática por el grupo.

\*Aceptar los cargos sociales y asumir las responsabilidades de cada cargo.

\*Participar en todas las actividades y cooperar en la empresa.

**Organización y Responsabilidades:**

La responsabilidad de cada gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los miembros presentes en la Asamblea General eligen al **Consejo rector** de la cooperativa:

* Presidenta**: Chantal Ballester Sánchez**
* Secretaria**: Noelia Gutiérrez Hernández**
* Tesorera**: David Hernández López**

Y los siguientes coordinadores en los distintos Departamentos:

* Coordinador de compras: Raúl López y Richard Jiménez
* Coordinador de marketing: Victoria Robles y Kevin Hernández
* Coordinador de Recursos Humanos: Daniel Lorente Rodríguez
* Coordinador de contabilidad: Rubén Rubio
* Coordinador de comunicación: Estefanía García y Melanie Cayuelas

Los coordinadores se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y rendir cuentas a los socios en sucesivas reuniones. El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa y lo harán de forma conjunta.